EXP.CTSSP/AC010/2024

Colima, Col. a 11 de octubre de 2024

- - - **VISTO**: para resolver el procedimiento de acceso a la información pública, derivado de la solicitud de información con número de folio **060110224000170**, presentada ante este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- El día 11 de octubre de 2024, el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima, recibió solicitud de acceso a la información registrada en el Sistema Informex con el número de folio **060110224000170**, en la que el solicitante requirió:

"¿Me informe qué políticas en materia de protección de datos personales han diseñado y/o implementado?
¿Se me entregue el documento de seguridad?
¿Qué medidas de seguridad han adoptado para mantener exactos, completos, correcto y actualizados los datos personales?
¿Qué procedimientos han establecidos para la conservación y en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales?
¿Qué procedimientos han implementado y/o desarrollado para recibir y responder dudas y quejas de los titulares de los datos personales y en qué consiste?
¿Qué mecanismos han utilizados y/o aplicados para cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales?
¿En los años 2010 a la fecha que mecanismos y/o desarrollado han aplicado para la revisión periódica sobre la necesidad de conservar los datos personales y cuáles son?
¿Qué códigos de buenas prácticas y/o modelo en materia de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.?
¿Qué programas y/o políticas de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.?
¿Solicito su programa de capacitación en materia de datos personales han aplicado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024?
¿Qué programas y/o políticas de seguridad de datos personales han implementado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024 y cuáles son?
¿Qué programas y/o servicios y/o sistemas y/o plataformas informáticas han realizado y/o implementado y/o diseñado para el tratamiento de los datos personales?
¿Qué medidas de seguridad han implementado para mantener la seguridad para la protección de los datos personales que permitan protegerlo contra daño, y/o pérdida y/o alteración y/o destrucción para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad?
¿Se me entregué en copia escaneada de la bitácora de las vulneraciones de seguridad que han tenido sobre los tratamientos de los datos personales?
¿Cuántos casos de vulneración han reportado al órgano garante sobre la vulneración de los datos personales en los años de 2010 a la fecha?
¿Qué mecanismos y/o controles han implementado y/o realizado sobre aquellas personas y/o servidores públicos que intervengan para garantizar y guardar la confidencialidad sobre los datos

personales que utilizan en sus tratamientos de los datos personales?
¿Cuántas personales y/o servidores públicos manejan datos personales se me informen por su nombre de los servidores públicos, área de adscripción y el cargo?
¿Cuántas solicitudes de derechos ARCOP han recibido desde de los años 2010 a la fecha, además se informe por mes cuántas han recibido y esas cuantas ha sido de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad, y cuántas son hombres y mujeres y cuales se han declarado la inexistencia de los datos personales?
¿Copia escaneada del nombramiento de su oficial de protección de datos personales?
¿Solicito el programa de capacitación del comité de transparencia y/o unidad de transparencia y/o oficial de protección de datos personales en materia de protección de datos personales de los años 2023 y 2024?
¿Se me informe sobre los procedimientos que han implementado y/o realizado para la eficiencia de la gestión de las solicitudes de derechos ARCOP y que área lo realizó?
¿Cuántas transferencias han realizado en materia de datos personales en este año 2024 y que áreas administrativas lo han realizado?
¿Cuentan con el Programa Integral de Gestión de Datos, en caso de contar con dicho programa se me proporcione?
¿Qué mecanismos han implementado y/o realizado para asegurar que los datos personales se entreguen solo a sus titulares y/o representantes?
¿Cuántos servidores públicos integran su unidad de transparencia?
¿Cuántas auditorías en materia de datos personales le han solicitado al órgano garante desde el 2010 a la fecha?
¿Se me informe si han remitido el informe semestral referente al número de requerimientos de localización geográfica en tiempo real y de registro de datos realizados, así como el número de registros de datos de comunicaciones cancelados y suprimidos de manera segura, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitados, de los años 2010 a la fecha?
¿Referente al informe antes solicitado se me entregue el link donde pueda consultar la información estadística de dicho informe?
¿Cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el año 2010 a la fecha?
¿Se me explique cuáles son las medidas que aplican para uno de los principios incorporados en la LGPDPPSO, para garantizar el tratamiento de los datos personales?
¿Qué sujetos obligados han presentado su evaluación de impacto en la protección de datos personales en los años 2020 a la fecha?
¿Cuántas recomendaciones no vinculantes han emitido sobre el contenido de la evaluación de impacto de los años 2020 a la fecha?
¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha y el sentido de la resolución?
¿Qué programa y/o acciones han implementado en materia de gobierno abierto?

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública es el órgano colegiado competente para conocer de la presente determinación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1° fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 51, 53, 54 fracción IX, 126, 129, 143, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

II.- MATERIA. El objeto de la presente resolución será Analizar sobre la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo que requirió el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima, para responder a la solicitud de acceso a la información identificada en el sistema Informex con el número de folio **060110224000170**.

III.- PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE

Solicitud de prórroga.

El Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima, a través del **oficio SSP/CGJDH/CUETAIP/5375/2024**, dirigido al Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, mismo que mencionó lo siguiente:

> *[...]" en atención a la solicitud de información que se realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Colima, identificada con el número de folio 060110224000170, solicito de su apoyo y colaboración, para que **nos sea concedida una prórroga**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, esto con la finalidad de que la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales realice una búsqueda exhaustiva de la información de los archivos físicos y digitales, toda vez que la solicitud de información contiene 34 preguntas [...]"*

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública sometió a consideración la solicitud planteada mediante sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre del presente año, en donde se pronunció sobre la prórroga solicitada.

En ese sentido, en virtud de que la Unidad competente manifestó las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para atender la solicitud de mérito, **resulta procedente ampliar el plazo que se tiene para brindar la respuesta correspondiente** de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia para el Estado de Colima, que establece:

[...] Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley, deberá ser resuelta en un plazo no mayor de ocho días hábiles. De manera excepcional, este plazo podrá prorrogarse por un periodo igual cuando no sea posible reunir la información solicitada en dicho término. La unidad de transparencia deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga...

Es decir, la unidad responsable expone razones fundadas y motivadas para ampliar el plazo de respuesta, por lo que **se confirma la petición realizada por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima.**

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima es el Órgano Colegiado competente para conocer de la presente clasificación de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos artículo 1º fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 51, 53, 54 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - -

SEGUNDO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para responder a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **060110224000170**, en términos de las razones expuestas en el pronunciamiento de fondo de la presentación resolución. - - -

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario para los efectos a los que haya lugar.- - -

- - - Así lo resolvió y firman el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por unanimidad de votos de su Presidente, N1-ELIMINADO 20[illegible] N2-ELIMINADO 207 Subdirector General Jurídico de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, N3-ELIMINADO 208 N4-ELIMINADO 209 Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y Miembro del Comité de Transparencia, y N5-ELIMINADO 210 Jefa del Departamento de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones y Miembro suplente del Comité de Transparencia, ante este comité. - - -

- - - N6-ELIMINADO 211 Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima, quien autoriza y da fe.-

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

N7-ELIMINADO 212

Subdirector General Jurídico de la Dirección del Sistema Estatal Penitenciario y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima

N8-ELIMINADO 213

Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y Miembro del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima

N9-ELIMINADO 214

Jefa del Departamento de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones y Miembro suplente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

N10-ELIMINADO 215

Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

La presente hoja de firmas corresponde al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública **No. AC/010/2024.**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

2.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

3.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

4.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

5.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

6.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

7.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

8.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado.

9.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado.

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

10.- ELIMINADO Nombre de servidor público que realiza sus funciones para la Subsecretaria de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Articulo 106 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
LGCDIEVP: Lineamientos Genenerales en Materia de Clasificación y Desclasicación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.